

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 66

Sábado 21 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

CIRCULAR NUM. 38-70

Excmo. señor:

El Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia ha dictado la siguiente Orden:

“A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo establecido en las instrucciones para la defensa de los conjuntos histórico artísticos aprobadas en 20 de noviembre de 1964.

Este Ministerio ha resuelto convocar el concurso de premios de embellecimiento y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico Local, correspondiente al año 1970, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los citados premios se distribuirán en la forma que a continuación se expresa:

Uno de un millón de pesetas.

Dos de quinientas mil pesetas.

Cuatro de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las cantidades anteriores deberán ser invertidas en el año subsiguiente en obras exclusivamente de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento, de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

Segunda. Estos premios se concederán a los Ayuntamientos de población de menos de 15.000 habitantes, total o parcialmente declarados Conjuntos Histórico-Artísticos o con expediente incoado para su declaración, que más se hayan distinguido por su labor de conserva-

ción y embellecimiento de su Patrimonio Monumental.

Tercera. Los Ayuntamientos que se consideren merecedores de uno de estos premios remitirán a la Di-

rección General de Bellas Artes, antes del día 1 de junio del año en curso, la documentación siguiente:

a) Escrito solicitando la inclusión en el concurso.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial a sesión especial para el día 30 del mes actual, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General Ordinario de esta Corporación para el Ejercicio de 1970, y de las Bases para su desarrollo.
- 3.º—Expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en establecimientos benéficos.
- 4.º—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el Ejercicio de 1970, y de las Bases para su desarrollo.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el Ejercicio de 1970, y de las Bases para su desarrollo.

Valladolid, 20 de marzo de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.128

b) Breve memoria, escrita y gráfica, exponiendo la labor realizada en el año anterior.

c) Certificación del presupuesto de gastos municipal".

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones municipales de esa provincia, rogándole se proceda a la inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su máxima difusión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—
El Director general.

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 156

En el expediente de adhesión al Convenio Colectivo de FEMSA, de Madrid, del personal de la plantilla de SUTESA, de Valladolid, que está constituida por un total de seis trabajadores.

Resultando que los trabajadores de suministros técnicos (SUTESA), filial en esta capital de la Empresa FEMSA, de Madrid, han solicitado referida adhesión al Convenio de la última, aprobado en 20-5-69, y publicado en el «Boletín Oficial» de aquella provincia de 28-5-69, formalizando ante esta Delegación las correspondientes actuaciones.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer con arreglo al artículo 10 y concordantes del Reglamento 22-7-58, para la aplicación de la Ley de Convenios.

Considerando que la adhesión interesada supone unificar formalmente condiciones de trabajo en la empresa filial.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda autorizar la adhesión de la empresa SUTESA al Convenio Colectivo de FEMSA, aprobado por la

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 20-5-69.

Comuníquese esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al artículo 23 de citado Reglamento de Convenios, modificado por Orden 19-11-62, no procede Recurso contra la misma en vía administrativa por tratarse de Resolución aprobatoria.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

1.080

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Ferrero Santos y esposa, vecinos de Cogeces de Iscar (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Cogeces de Iscar y Megeces de Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de febrero de 1970.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

718—945

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta la nueva explotación del merendero-bar de la Fuente el Sol, se hace saber que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el correspondiente pliego de condiciones en el Negociado 5.º de la Secretaría General, y presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 11 de marzo de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.025—946

Para la cesión gratuita de un solar municipal, situado en la Avenida de Palencia, a la Organización Sindical, con destino a la construcción de viviendas, se está tramitando el correspondiente expediente, con

arreglo a lo que disponen los artículos 96 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de información pública en plazo de quince días.

Valladolid, 10 de marzo de 1970.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

I.043—947

AMUSQUILLO

Se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1970, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Padrón y lista cobratoria del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre desagüe de canales.

Arbitrio sobre tránsito de ganados

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre rodaje de carros.

Amusquillo, 10 de marzo de 1970.
El alcalde, José González Ruiz.

I.011—948

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Octavio Pérez.

I.040—949

BOECILLO

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, tres fincas rústicas, situadas en el camino de las Bodegas y del Monte, así como ocho solares enclavados en distintas calles de esta localidad de Boecillo, divididas referidas fincas en parcelas y solares varios, se halla expuesto al público, en la Secretaría muni-

cipal, por término de ocho días, en acatamiento a cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boecillo, 12 de marzo de 1970.—
El alcalde, A. Pastor Soto.

I.039—950

CASTRILLO DE DUERO

A efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestos, en esta Secretaría municipal, los documentos cobratorios, formados para el ejercicio de 1970, siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del impuesto sobre vehículos de motor.

Padrón del arbitrio sobre velocípedos.

Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros.

Padrón tasa sobre desagüe de canales.

Padrón tasa sobre rodaje o arras-tre por vías municipales.

Padrón tasa sobre tránsito de animales domésticos.

Castrillo de Duero, 14 de marzo de 1970.—El alcalde, Angel Gómez.

I.059—951

MAYORGA

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno situado alrededor de la iglesia "El Salvador", afectado por el proyecto del nuevo templo parroquial, hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones, en el plazo de un mes.

Mayorga, 10 de marzo de 1970.—
El alcalde, A. Pérez.

I.003—952

MAYORGA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de siete de marzo de 1970, la enajenación, en pública subasta, de dos viviendas gemelas en la calle San Juan, números 3 y 5, y otra en la calle Santo Toribio, sin número, perteneciente en concepto de Propios de este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario de adquisición de un solar para construcción de una grupo escolar, una casa-cuartel de la Guardia Civil y una ciudad polideportiva, queda

abierta información pública, durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Mayorga, 10 de marzo de 1970.—
El alcalde, A. Pérez.

I.004—953

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Claudio Martín.

I.013—954

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio de 1970, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser objeto de su examen y reclamaciones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre bicicletas y tenencia de perros.

Moraleja de las Panaderas, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Claudio Martín.

I.013—955

MURIEL

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia nueva subasta de los pastos de los prados Fuente de la Vega y del Medio, de este término, bajo las siguientes normas:

Tipo de licitación: 80.000 pesetas anuales.

Duración del arriendo: Dos años 1970 y 1971.

Presentación de pliegos: Durante los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, días hábiles, y hasta las trece horas del último.

Apertura de pliegos: El día siguiente a las quince y media horas.

Excepto las condiciones anteriormente reseñadas sigue rigiendo el pliego de condiciones que sirvió de base a las dos primeras subastas.

Muriel, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Isaac Martín.

1.038—956

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora que después se dirá, del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en estas oficinas, la primera subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

A las once horas, subasta de 1792 pinos de entresaca, apilados y puestos en cargadero del monte Marinas de Arriba, que arrojan un volumen de 21 metros cúbicos de madera y 82 metros cúbicos de leña, en la tasación de 32.100 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el tres por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá con la última fecha hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, para aquellos a quienes interese ser revisados.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el primer día hábil transcurrido diez, también hábiles.

Portillo, 13 de marzo de 1970.—El presidente, Mario Acebes.

1.035—957

POZALDEZ

Formados los documentos cobratorios de impuestos municipales que se detallan:

- Padrón de impuesto sobre la contribución rústica.
- Padrón de impuesto sobre la contribución urbana.
- Padrón de tasa impuesto sobre tránsito de animales por vía pública.
- Padrón de tasa impuesto sobre carruajes.
- Padrón de tasa impuesto sobre velocípedos.

f) Padrón de tasa impuesto sobre licencia de obras.

g) Desagüe de canalones.

h) Padrón de tasa por servicios de agua a domicilio.

Se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones por el personal afectado.

Pozaldez, 9 de marzo de 1970.—El alcalde, Félix Lorenzo.

1.014—958

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1970:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre velocípedos.

Arbitrio municipal sobre tránsito de perros.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje de vehículos.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y otros que vierten a la vía pública.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

San Llorente, 13 de marzo de 1970.—El alcalde, Emilio García.

1.075—959

VILLACO

Se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Padrón y lista cobratoria del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Arbitrio sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre rodaje de carros.

Villaco, 11 de marzo de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.012—960

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos a motor, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Mariano Holguín.

1.070—961

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Isabelino Ruiz Mañueco, con domicilio en calle San Quirce, 16, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta

1. Un automóvil, marca Simca-1.000, matrícula VA-43.029, en normal estado de conservación y funcionamiento. Tasado en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

1.084—962